



Prefectura de Imbabura

RESOLUCIÓN N° REF-PAC-01-2019

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";



Prefectura de Imbabura

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...”; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema”;

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2019, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

Que, mediante memorando No. GPI-DGPL-2019-0029-M, de fecha 17 de enero de 2019, el ingeniero Wilson Reyes Pantoja, Director de Planificación, solicita al economista Edison Caviedes, Director General de Contratación Pública, la inclusión de los ítems corregidos por la Dirección General Financiera al PAC 2019, de conformidad al cuadro adjunto, quien sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con elaboración de reforma al PAC;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

RESUELVO:

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2019 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en el memorando GPI-DGPL-2019-0029-M.

2.- Disponer a la Dirección General de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

DISPOSICIÓN FINAL- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 22 de enero de 2019.


Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



Elaborado: agualpa 

Revisado: ecaviedes

REF-PAC-01-2019



Memorando Nro. GPI-DGPL-2019-0029-M

Ibarra, 17 de enero de 2019

PARA: Econ. Edison Enrique Caviedes Vallejo
Director General de Contratación Pública

ASUNTO: CAMBIOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DEL POA Y PAC
2019, SEGÚN NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO EJERCICIO
FISCAL 2019.

De mi consideración:

A través de la presente me permito adjuntar en formato digital y físico la información del Plan Operativo Anual 2019 y la modificación de ítems que no se incorporaron al Plan Anual de Compras 2019, porque se detectó en algunos de ellos que varias partidas presupuestarias no estaban vigentes para el período 2019, debido a que el Ministerio de Finanzas modificó el Clasificador Presupuestario 2019, según el informe Nro. GPI-DGF-2019-0072-O, del 10 de enero de 2019, del señor Director General Financiero.

Con este antecedente, con la finalidad de habilitar el POA 2019 APROBADO por el Consejo Provincial de Imbabura en el portal de compras públicas, me permito solicitar comedidamente la publicación de los ítems corregidos por la Dirección General Financiera que, como anexo a esta comunicación se adjuntan, indicando que la Unidad de Presupuesto también ha realizado las modificaciones respectivas, que deben ser modificadas en el POA y PAC 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Ing. Wilson Hernán Reyes Pantoja
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Oficio Nro. GPI-DGF-2019-0072-O
- Matriz PAC 2019 - Modificaciones

mf/JG



Alexandra
Proceder con
elaboración de
reforma al PAC
[Signature]
21-1-2019



RECIBIDO POR

Hora 8:54

Fecha 18-01-2019

CONTRATACIÓN PÚBLICA



PARA MODIFICAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

UNIDAD DE GESTIÓN	AÑO	PARTIDA PRESUP. / CUENTA CONTABLE	PARTIDA PRESUPUEST. MODIFICADA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares) SIN IVA	COSTO TOTAL (Dólares) SIN IVA	CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE
										1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
03. Dirección General Desarrollo Económico	2019	730603	730612	9290000121	Servicio	Servicio de capacitación incluye logística (intercambio de experiencias con productores agropecuarios)	1	4.910,71	4.910,71	S		
03. Dirección General Desarrollo Económico	2019	730809	730814	381401018	Bien	Tablero de 2,40 x 0,60 metros con estructura metálica	34	78,57	2.671,43	S	S	
03. Dirección General Desarrollo Económico	2019	730603	730612	962200561	Servicio	Capacitación Turística y artesanal	1	4.464,29	4.464,29		S	S
03. Dirección General Desarrollo Económico	2019	730899	730824	389990111	Servicio	Diseño y elaboración de figuras artísticas de promoción turística	1	17.857,14	17.857,14	S	S	S
03. Dirección General Desarrollo Económico	2019	730247	730207	961210012	Servicio	Elaboración y difusión de spots, cuñas y/o espacios de promoción turística	1	13.392,86	13.392,86	S	S	S
04. Dirección General Planificación	2019	530603	530612	929000011	Servicio	taller seguimiento y evaluación de proyectos	1	1.500,00	1.500,00	S		
04. Dirección General Planificación	2019	530206	530248	962200561	Servicio	organización del evento de difusión de las acciones de la prefectura de imbabura y rendición de cuentas del sexto parlamento de imbabura 2019	1	11.607,14	11.607,14	S	S	S
04. Dirección General Planificación	2019	530247	530207	836100011	Servicio	campañas informativas y de difusión del sexto parlamento de imbabura 2019 - foros permanentes	1	2.678,57	2.678,57	S	S	S
04. Dirección General Planificación	2019	530206	530248	962200561	Servicio	organización eventos "iniciativas socio interculturales ciudadanas e instancias del sistema de participación ciudadana en la provincia de imbabura "	1	3.571,43	3.571,43	S	S	S
06. Dirección General de Ambiente	2019	750499	730418.02070000	4219001145	Bien	Adquisición y colocación de cercas eléctricas para evitar el ataque de osos al ganado.	50	267,86	13.392,86	S	S	S
06. Dirección General de Ambiente	2019	730603	730612.02070000	929000111	Servicio	Capacitación para el manejo de la fibra de alpaca y cuidado integral de los hatos alpaqueros.	1	2.142,86	2.142,86	S	S	
06. Dirección General de Ambiente	2019	730247	730207.02150101	838190014	Servicio	Publicidad Digital.	1	35.714,29	35.714,29	S	S	S
06. Dirección General de Ambiente	2019	730247	730207.02150000	733200013	Servicio	Pautaje en radio.	1	3.125,00	3.125,00	S	S	S
07. Dirección General de Cooperación Internacional	2019	530603	530612	9290000118	Servicio	Capacitación nacional e internacional para el fortalecimiento institucional	4	223,21	892,86	S	S	S

UNIDAD DE GESTIÓN	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS								
	AÑO	PARTIDA PRESUP. / CUENTA CONTABLE	PARTIDA PRESUPUEST. MODIFICADA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares) SIN IVA	COSTO TOTAL (Dólares) SIN IVA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
10. Comunicación Estratégica	2019	530899	530811	483530011	Bien	rebotadores de luz dos en uno	1	89,29	89,29	S		
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en medio radial	15	2.763,00	41.445,00	S	S	
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en programa radial	5	1.800,00	9.000,00	S	S	
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en medio televisivo nacional	1	22.321,43	22.321,43	S	S	
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en medio televisivo provincial	1	10.000,00	10.000,00	S		
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en programa televisivo	2	3.125,00	6.250,00	S		
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en medio impreso provincial	1	13.392,86	13.392,86	S		
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en medio impreso regional	2	5.357,14	10.714,29	S	S	
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en medio digital	2	3.928,57	7.857,14	S	S	
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	843000111	Servicio	publicidad web	1	12.964,29	12.964,29	S		
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836200014	Servicio	pautaje en cines	1	7.857,14	7.857,14	S		
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836100011	Servicio	campaña de recepción de cuentas	1	17.857,14	17.857,14	S		
10. Comunicación Estratégica	2019	530247	530207	836100011	Servicio	campaña de difusión promoción institucional	1	90.937,14	90.937,14	S	S	
11. Dirección General Administrativa	2019	530899	530248	732900112	Bien	Adquisición de arreglos florales para varios eventos	1	2.232,14	2.232,14	S	S	S
11. Dirección General Administrativa	2019	530899	530811	732900112	Bien	Otros de uso y consumo	1	4.464,29	4.464,29	S	S	S
11. Dirección General Administrativa	2019	730806	731406	623650013	Bien	Herramientas	1	2.232,14	2.232,14	S	S	S

UNIDAD DE GESTIÓN	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
	AÑO	PARTIDA PRESUP. / CUENTA CONTABLE	PARTIDA PRESUPUEST. MODIFICADA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares) SIN IVA	COSTO TOTAL (Dólares) SIN IVA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
11. Dirección General Administrativa	2019	730899	730813	429500012	Bien	Materiales para talleres	1	31.250,00	31.250,00	S	S	S
12. Dirección General Financiera	2019	530603	530612	929000011	Servicio	Capacitación a Servidores Públicos	1	4.924,11	4.924,11	S	S	S
13. Dirección General de Talento Humano	2019	530899	531404	432540012	Bien	dispensador de botellon agua caliente y normal	1	26,79	26,79	S		
13. Dirección General de Talento Humano	2019	530242	530226	35290109	Bien	exámenes médicos ocupacionales y campañas medicas de detección oportuna	100	8,93	892,86	S	S	S
13. Dirección General de Talento Humano	2019	530247	530207	836100011	Bien	campana de prevencion de riesgos laborales - dia de la seguridad	2	714,29	1.428,57		S	S
13. Dirección General de Talento Humano	2019	530603	530612	929000011	Servicio	servicio de capacitación para servidores y trabajadores del gad provincial de imbabura	400	53,57	21.428,57	S	S	S
14. Dirección General de Tecnologías de la Información	2019	530603	530612	929000013	Servicio	Asistencia especializada mejoramiento actualizacion de conocimientos informaticos, capacitación	10	892,86	8.928,57	S	S	S
15. Secretaría General	2019	530296	530248	632100011	Servicio	Brindar atenciones a los invitados y homenajesados que participan de la sesión por la provincialización de Imbabura	1	2.857,14	2.857,14		S	
15. Secretaría General	2019	530603	530612	929000014	Servicio	Capacitación para personal de Secretaria General	1	1.785,71	1.785,71			S
17. Presupuesto Participativo	2019	750901	750199	N/A	Obras	Presupuesto participativo	1	2.935.179,43	2.935.179,43	S	S	S
SUBTOTALES									3.386.237,46			

ING. WILSON HERNAN REYES PANTOJA
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN